



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 205

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 4 de julio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **JACQUELINE ORTIZ ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.626.484, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes a partir del 9 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **JACQUELINE ORTIZ ARENAS**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 4 de julio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **MIGUEL RICARDO GARCIA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.218.126, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes a partir del 29 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **MIGUEL RICARDO GARCIA DUARTE**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **LUIS JAIRO VELASCO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.140, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes a partir del 1 de agosto del presente año.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 205

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **LUIS JAIRO VELASCO SALAZAR**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder a la señora **JACQUELINE ORTIZ ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.626.484, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, del 9 al 12 de julio de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 2°: Conceder al señor **MIGUEL RICARDO GARCIA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.218.126, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018, del 29 de julio al 2 de agosto de 2019, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3°: Conceder al señor **LUIS JAIRO VELASCO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.140, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 1 al 6 de agosto de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

05 JUL 2019

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Sóraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	5-7-2019 5-7-2019
APROBÓ	Rafael E. Aranzalez García	Jefe (e) División de Recursos Humanos	

Handwritten notes: 25-6, 6/5-8-2019, and a signature.